

## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN- AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN – 1ER SEMESTRE AÑO 2025

### 1.- REPORTE DE APOYOS SOCIAL ENTREGADO PERÍODO ENERO- JUNIO 2025.

#### LEGADO DE LA PIEDRA LORA

La Subgerencia de Promoción Social, en el marco de sus competencias, tiene entre sus funciones la "atención de las necesidades inmediatas de salud" de la población vulnerable. Esta labor se viabiliza gracias al presupuesto asignado bajo el concepto del Legado "De La Piedra – Lora", el cual permite la donación de medicamentos a personas en condición socioeconómica de "pobre" o "pobre extremo", de acuerdo con la clasificación del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, o en su defecto, mediante inspección domiciliaria que confirme la situación de riesgo social del solicitante.



Este servicio está dirigido exclusivamente a pacientes derivados del Hospital Regional Docente Las Mercedes, conforme a lo establecido en el Testimonio del Legado De La Piedra – Lora, y comprende la atención de las necesidades de salud a través de la donación de medicamentos, así como la cobertura de exámenes de ayuda al diagnóstico, tanto de laboratorio como de imagenología. Todo ello, siempre en el marco de una evaluación socioeconómica que confirme la condición de pobreza o pobreza extrema.

Dicho procedimiento se encuentra regulado por la Resolución de Presidencia N.º 086-2023-P-SBCH, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprueba las Normas y Procedimientos para el otorgamiento de apoyo social con recursos provenientes del Legado Edificio Piedra – Lora.

#### Proceso de Otorgamiento del Apoyo Social

El otorgamiento del apoyo social financiado por el Legado De La Piedra – Lora se desarrolla en dos escenarios operativos complementarios, conforme al procedimiento establecido:

##### 1. Hospital Docente Las Mercedes:

El proceso se inicia cuando el paciente, sea atendido en consultorios externos o hospitalizado en alguna de las unidades del nosocomio, presenta una necesidad de atención inmediata en salud. En estos casos, los familiares del paciente gestionan la solicitud de apoyo a través de la Oficina de Servicio Social del hospital, donde se aplica una ficha de evaluación socioeconómica preliminar. Una vez registrada y evaluada la solicitud, esta es derivada a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo para su análisis y posible atención.

##### 2. Sociedad de Beneficencia de Chiclayo:

En esta etapa, la Subgerencia de Promoción Social realiza la verificación del estatus socioeconómico del solicitante, consultando la base de datos del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para corroborar que la clasificación del paciente sea "Pobre" o "Pobre extremo". En caso no exista información SISFOH actualizada, en casos excepcionales, se procede con una evaluación domiciliaria. Posteriormente, se lleva a cabo una evaluación técnica integral, en la que se elabora un informe socioeconómico que

sustenta la viabilidad del apoyo, determinando si este será total o parcial, en función del diagnóstico social y los recursos disponibles.

Gráfico N° 2: Flujograma del Proceso de aprobación del Apoyo Social



Dentro del plan de trabajo de la Subgerencia, se contempla como objetivo estratégico la optimización de la comunicación institucional y de las estrategias de marketing social orientadas a promover los servicios ofrecidos por la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo (SBCH). En este marco, los apoyos sociales brindados son difundidos mediante las plataformas digitales institucionales, con el apoyo de la Oficina de Imagen Institucional, a través de contenidos gráficos y audiovisuales que fortalecen la visibilidad de la entidad y facilitan el acceso de la población vulnerable a los beneficios disponibles.

Paralelamente, se realiza una búsqueda constante de proveedores locales de servicios de salud que ofrezcan tarifas sociales accesibles, priorizando aquellos que cuenten con condiciones de crédito, permitiendo efectuar el pago respectivo una vez emitido el cheque por el área correspondiente de la SBCH.

### I Semestre – Año 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, se cuenta con un presupuesto inicial de S/ 277,000.00, correspondiente a los Recursos Directamente Recaudados (RDR). Al cierre del primer semestre, se ha ejecutado un total de S/ 77,306.05, monto que ha permitido la atención de 204 apoyos sociales dirigidos a población en situación de vulnerabilidad (ver Cuadro N.º 01).

Cuadro N° 01: Número de apoyos sociales entregados- I SEMESTRE- 2025

**LEGADO DE LA PIEDRA LORA**

**NÚMERO DE APOYOS SOCIALES**

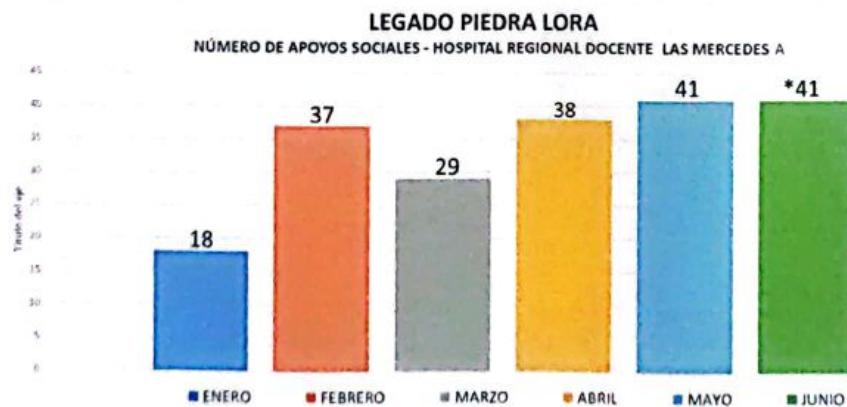
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES**

**PERÍODO I SEMESTRE 2025**

MES	Nº APOYOS	MONTO
ENERO	18	S/5,957.80
FEBRERO	37	S/15,281.40
MARZO	29	S/13,766.00
ABRIL	38	S/14,853.00
MAYO	41	S/13,180.50
JUNIO	41	S/14,632.85
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>77,671.55</b>

\* NOTA: Corte al 24/06/2025

Gráfico N°01: Número de apoyos Sociales entregados en el año 2025



\* NOTA: Corte al 24/06/2025

Gráfico N°02 : Presupuesto mensual ejecutado -Apoyos Sociales -año 2025

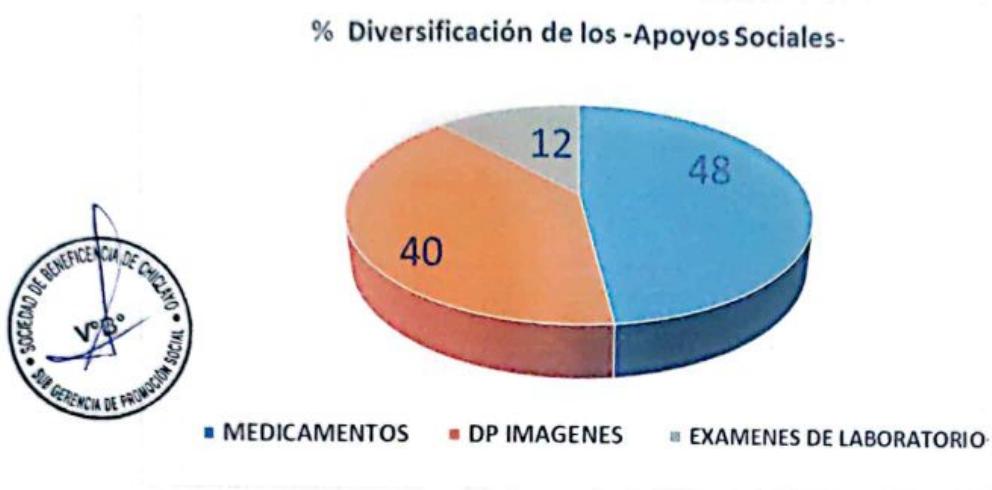


Cuadro N°02 : Diversificación de los -Apoyos Sociales -año 2025

**LEGADO DE LA PIEDRA -LORA**  
**I SEM 2025**  
**CARTERA DE SERVICIOS PRESTADOS A TRAVES DE LOS APOYOS SOCIALES**

AÑO 2025	MEDICAMENTOS	DP IMAGENES	EXAMENES DE LABORATORIO	EQUIPOS	INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO.	PROTESIS TRAUMATOLOGIA
					CIRUGIA OFTALMICA		
ENERO	3	4	1				
FEBRERO	20	10	4				
MARZO	9	9	6		6		
ABRIL	14	21	1		2		
MAYO	14	15	4	1	1	1	1
JUNIO	21	10	6	0	0	4	
total	81	69	22	1	9	5	1

Gráfico N°03 : Diversificación de los -Apoyos Sociales -año 2025



## 2.- PROGRAMA DE TRABAJO CON POBLACIÓN VULNERABLE EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA – CHICLAYO (al mes de junio de 2025)

La Subgerencia de Promoción Social ha ejecutado, durante el primer semestre del año 2025, diversas intervenciones en beneficio de la población vulnerable que habita en zonas de extrema pobreza del distrito de Chiclayo. Entre las principales acciones, se destacan:

### 2.1 Las jornadas de atención integral en salud,

Son desarrolladas en coordinación con la Red de Salud de Chiclayo de la GERESA Lambayeque. Dicha entidad contribuyó con personal de salud, insumos de laboratorio y medicamentos dirigidos a la población afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS).

Por su parte, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo (SBCH) facilitó la infraestructura necesaria mediante el uso de los Centros de Atención Integral (CAIs), y proporcionó medicamentos orientados a beneficiar a personas no afiliadas al SIS. Asimismo, se brindó apoyo logístico consistente en la dotación de mobiliario (mesas, sillas, camillas, biombos), refrigerios y transporte para el personal multidisciplinario interviniente. Estas acciones se desarrollaron tanto en los CAIs como en la sede institucional, conforme al detalle que se adjunta.

**JORNADAS MEDICAS AÑO 2025 EJECUTADAS**



LUGAR	DIRECCION	DISTRITO	FECHA
1 I.E N° 11030 INMULADA CONCEPCIÓN	FRENÉ AL PARQUE PRINCIPAL	DISTRITO DE MONSEFÚ	15 DE FEBRERO
2 PARQUE DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO - LILA RIVADENEYRA	ELIAS AGUIRRE N° 248	CHICLAYO	24 DE ABRIL Con Feria Productiva de Emprendedores de la Región
3 CAI VILLA HERMOSA	CALLE CHOTA N° 101 - ASENTAMIENTO HUMANO JAVIER CASTRO CRUZ	JLO	25 DE MAYO (Dia contra la HTA (17 mayo))

**2.2 Centro de Atención Alimentaria (CAA) "Estrellitas en Situación de Calle"**

El CAA "Estrellitas en Situación de Calle" brinda diariamente almuerzos a 50 niñas, niños y adolescentes trabajadores de calle, seleccionados por el SEC-INABIF, en el marco del convenio interinstitucional suscrito el 12 de junio de 2024 con vigencia de un año.

Durante su implementación, la SBCH cumplió con realizar tres evaluaciones nutricionales, en las fechas siguientes:

- 20 de junio de 2024
- 27 de noviembre de 2024
- 12 de marzo de 2025

Los resultados de estas intervenciones evidenciaron una reducción progresiva de la anemia leve (8%, 16%, 4%). Sin embargo, los avances no fueron sostenibles debido a la rotación constante de beneficiarios, lo cual impactó en la continuidad de los efectos positivos.

El convenio culminó el 12 de junio de 2025 y actualmente se encuentra en proceso de renovación. En cumplimiento de los principios de confidencialidad, no se publica la relación nominal de los beneficiarios.

**2.3 Servicio Alimentario "Teresa de Calcuta"**

El 4 de julio de 2024, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N.º 035-2024-P-SBCH, se creó el Servicio Alimentario "Teresa de Calcuta", en concordancia con el artículo 16 del Decreto Legislativo N.º 1411, que dispone la atención permanente a poblaciones vulnerables a través de servicios de protección, incluyendo el apoyo alimentario.

Este servicio provee hasta 15 raciones diarias, ya sea de manera permanente o temporal, según criterios de inclusión establecidos en su reglamento operativo. Entre la población beneficiaria se considera a personas adultas mayores, personas con discapacidad y familiares de pacientes hospitalizados en el



SUB GERENCIA  
DE  
PROMOCIÓN SOCIAL

Hospital Regional Docente Las Mercedes, siempre que provengan de otras regiones o residan en zonas alejadas del distrito de Chiclayo.

Se adjunta la relación correspondiente de personas beneficiarias, conforme a los registros internos autorizados



SERVICIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA- SAA "TERESA DE CALCUTA"

REPORTE DE ASISTENCIA DIARIO DE BENEFICIARIOS

Actualización de reporte 2025



PERMANENTES=15

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD
1	MARIA GLADYS MONTOYA TUNJAR	59
2	JULIO ENRIQUE PEREZ MUÑOZ	57
3	JULIO PEREZ ASENJO	76
4	PEDRO VERA PURIHUAMAN	38
5	GLADYS OTILIA VERA CORNEJO	64
6	ROBERTO REGALADO SILVA	49
7	JUAN ESPÍNOZA SEGURA	71
8	LUIS HERRERA MORENO	91
9	MANUEL BERNAL VERASTEGUI	88
10	GILDARDO LLONTOP SAENZ	83
11	Cruz Medina Cinthya Raquel (madre Patricia Medina)	24
12	Cruz Medina Angelica esther	20
13	José Medina Savedra	41
14	QUINTEROS MENDOZA EIDER GABRIEL	9
15	QUINTEROS MENDOZA CORILLIN DALESKA	9
TOTAL BENEFICIARIOS: 15		
TEMPORALES=03		
1	HUAMAN RINZA AURELIA (CAÑARIS) HASTA 27.06.25	32
2	HUAMAN RINZA SABINO (CAÑARIS) HASTA 27.06.25	48
3	DIONICIA SULCA DAVILA (HUANCavelica) HASTA 17.06.25	40

Es todo cuanto tengo que informar

  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
CHICLAYO  
Lic. Lilitana Peralta Ortiz  
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL